



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

DICTAMEN TÉCNICO “CONSTRUCCION DE VEREDA Y PAVIMENTO TIPO HORMIGON EN LOS BARRIOS TRES FRONTERAS Y SANTO TOMAS” - ID N° 473.910

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Ciudad de Pdte. Franco, 14 de agosto del 2025.

UOC Convocante (*): Presidente Franco.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Urbanismo.

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Cristhian Ortiz.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director, Dirección de Obras y Urbanismo.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Visto la necesidad de la construcción de vereda y pavimento tipo hormigón en los barrios mencionados, teniendo en cuenta que las veredas permiten que las personas caminen sin invadir la vía vehicular, reduciendo el riesgo de accidentes y por otra parte el pavimento es muy necesario teniendo en cuenta que el tramo se encuentra en muy mal estado. Cabe también mencionar que sin las construcciones los lugares se encuentran abandonada, con malezas, por ende, los vecinos claman por la obra.

Las especificaciones técnicas conjuntamente con los diseños y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Establecen los procedimientos que deben seguir, los requisitos que se deberán cumplir y la descripción de la obra que serán ejecutadas por la empresa adjudicada. El cumplimiento será de carácter obligatorio para ambas partes y será de base al contratista de la obra a ser ejecutada. Toda parte que el contratista fuera de la especificación técnica será rechazada y de reposición inmediata de la empresa contratista sin costo alguno de la convocante.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por los profesionales del área según las necesidades a construir, quienes se acercaron a realizar la recolección de datos, verificación y mediciones correspondiente, por el motivo dictaminan que las EETT son los más adecuados y necesarios para satisfacer las necesidades del sitio a ejecutar el proyecto. Y así...

La Municipalidad de la Ciudad Pdte. Franco cuenta con los recursos para llevar adelante la construcción, para satisfacer la demanda mencionada teniendo en cuenta que las mismas son necesarias antes que pasen a mayores daños estructurales.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Sr. Cristhian Ortiz

Dirección de Obras y Urbanismo.



Lic. Roque German Cáceres

Coordinador de la UOC